

## CLÁUSULAS DE PARTICIPACIÓN EN LA VI FERIA DE MUJERES EMPREENDEDORAS DE CASTILLA LA MANCHA

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha promueve la VI Feria de mujeres emprendedoras de Castilla-La Mancha, que se celebrará en Motilla del Palancar (Cuenca), los días 13 y 14 de octubre de 2017, contando para ello con la colaboración del Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

El Comité Organizador ha establecido una serie de cláusulas que se tienen que tener en cuenta por quienes participen en la feria:

1.- Podrán solicitar su participación las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

- Autónomas o empresarias:
  - Estén dadas de alta en el IAE y gestionen su negocio.
  - Si se trata de una sociedad participada las mujeres han de contar al menos con el 50% del capital.
  - Si se trata de una cooperativa de trabajo, al menos el 40% de las socias y socios serán mujeres.
  - Tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.

2.- Para poder registrar correctamente su solicitud de admisión **deberá cumplimentar la solicitud de inscripción** que se encuentra disponible en la plataforma ubicada en la página web del Instituto de la Mujer de CLM: <http://institutomujer.castillalamancha.es> en el apartado VI FERIA DE MUJERES EMPREENDEDORAS DE CLM y dar al botón de grabar inscripción. En ese momento se entiende que su solicitud ha quedado registrada.

3.- El plazo para remitir la solicitud finaliza **el 22 de septiembre de 2017**.

4.- El Comité Organizador nombrará una Comisión de Selección formada por representantes de las entidades organizadoras.

Esta Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Diversificación dentro de cada uno de los sectores presentes en esta Feria.
- Calidad en cuanto a diseños y acabados.
- Innovación y diferenciación del producto o servicio. En este criterio se valorarán aquellos productos y servicios que contengan elementos diferenciadores en relación a la oferta común que se encuentra en el mercado y que participen en la feria.
- Orden de inscripción.

Las admisiones se resolverán a partir del 26 de septiembre y quedarán limitadas al número de stands disponibles siendo inapelable la decisión de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de participación por si alguna de las expositoras previamente admitidas renuncia en el plazo de 48 horas desde su adjudicación. Transcurrido este tiempo la falta de asistencia a la Feria sólo estará justificada cuando concurren causas inevitables, graves y justificadas que deberán alegarse acompañadas de justificante. En caso contrario, y teniendo en cuenta el menoscabo que podría ocasionar a la Organización, se penalizará la no asistencia a la feria con la cantidad de 50 € como se establece en el punto 6 h) en el que se recogen las obligaciones de las expositoras.

La adjudicación de los *stands* se llevará a cabo mediante sorteo entre las solicitudes finalmente aceptadas en la forma establecida por la Comisión de Selección atendiendo a los sectores o aquellos criterios que esta establezca.

5.- Derechos de las expositoras:

a) La exposición, venta y promoción de sus productos dentro del pabellón o zona ferial que le corresponda. La organización prestará de forma gratuita unas instalaciones

adecuadas: un *stand* de 3 x 3 m<sup>2</sup> serigrafiado en la cabecera con el nombre comercial de la empresa expositora y su localidad.

b) Asistencia a los actos que se organicen en torno a la feria.

c) Se cuenta con un seguro de responsabilidad civil de edificio.

d) Habrá vigilancia de seguridad donde se ubique la Feria desde la 17,00 h del día 12 de octubre a las 24,00 h del día 14 de octubre de 2017.

e) Se dará publicidad al evento por parte de todas las entidades que colaboran en la organización de la Feria así como de medios de comunicación.

f) Las expositoras podrán acceder al *stand* en el siguiente horario:

– Viernes 13 de octubre: de 8,00 h. a 22,00 h.

– Sábado 14 de octubre: de 9,00 h. a 22,00 h.

Aquellas expositoras que lo necesiten, podrán montar el Jueves 12 de octubre a partir de las 17,00 h.

Fuera de ese horario no podrá haber personal ajeno a la Organización en las instalaciones.

g) Las expositoras expondrán en el *stand* en el siguiente horario.

– Viernes 13 de octubre: la exposición estará abierta al público desde la hora de inauguración de la feria hasta las 14, 30 h y de 17, 00 h a 22,00 h.

– Sábado 14 de octubre: de 11,00 h a 14,30 h. y de 17, 00 h a 22,00 h.

El Sábado y 14 de octubre tendrán lugar ponencias dirigidas a las empresarias expositoras en horario de 10.00 h a 11,00 h.

A partir del Viernes por la tarde se organizarán talleres en vivo dirigidos al público asistente.

6.- Obligaciones de las expositoras:

- a) Acatar las decisiones que la Organización de la Feria pueda adoptar en el curso de la misma. Las posibles reclamaciones podrán dirigirse por escrito al Comité Organizador, quién elevará consulta al órgano correspondiente.
- b) Mantener su estancia en la Feria desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el *stand* de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada diaria.
- c) Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el *stand* a la clausura de la feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío.
- d) El montaje del *stand* podrá tener lugar durante el día 13 de octubre a partir de las 8,00 h, hasta la hora de inauguración de la Feria. El *stand* deberá estar montado obligatoriamente a la hora de la inauguración de la Feria que será comunicada a las expositoras con la antelación suficiente. En el montaje del *stand* no deberá invadirse la zona de pasillo. El *stand* no dispone de mobiliario, por lo que la expositora aportará el que estime necesario. Aquellas empresarias que necesiten más tiempo para el montaje, podrán realizarlo el Jueves 12 de octubre por la tarde, de 17,00 h a 24,00 h, comunicándolo previamente a la Organización.
- e) El desmontaje del *stand* será el Sábado, 14 de octubre de 21,00 h a 24,00 h.
- f) Las empresarias entregarán un obsequio para sortear en la Feria. El importe mínimo del objeto será se 25 €
- g) La falta de asistencia a la Feria, una vez transcurrido el plazo de renuncia de 48 horas desde su adjudicación, salvo causa inevitable y debidamente justificada, conllevará el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de sus obligación, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.
- h) En los paneles de los *stands* no se puede clavar, ni pintar, solo colgar y pegar.
- i) No deberá sustraerse del pabellón municipal ningún material propiedad de la Organización.

j) Ningún producto expuesto en la Feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización de la propietaria. Sin embargo la Organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria.

La Organización no se hace responsable de ningún hurto, rotura o falta de algún artículo expuesto en la Feria.